

VOCALES TECNICOS:

D. Isidro Fernández Jiménez.
D. Julio Peña Sánchez.
D. Jesús Ventana Barroso.
D. José González Crespo.

SECRETARIO: Dña. Francisca Adame Carmona.

Mérida, a 9 de abril de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

***RESOLUCION de 13 de abril de 1999,
de la Dirección General de Producción,
Investigación y Formación Agraria, por la que
se concede el título de granja de protección
sanitaria especial a la explotación porcina
«Chaparral Hoya» del término municipal de
Monesterio.***

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Chaparral Hoya», propiedad de D. Francisco Hernández Venegas, situada en el término municipal de Monesterio (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 850079 y n.º de registro sanitario P10060174.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 13 de abril de 1999.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

***ORDEN de 12 de abril de 1999, por la que
se dispone el nombramiento de D. Julio
César Melón Pérez como Coordinador
Regional del Cáncer.***

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas prevención y control del cáncer y favorecer el cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación establecidas en el Plan de Salud de Extremadura, mediante Orden de esta Consejería de fecha 26 de marzo de 1999, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del Cáncer.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional del Cáncer, nombrado por el Consejero de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación técnica en este Campo.

Una vez ha sido elevada la citada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Primero.—El nombramiento de D. Julio César Melón Pérez como Coordinador Regional del Cáncer.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 12 de abril de 1999.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

***ORDEN de 19 de abril de 1999, por la que
se da publicidad a la subvención concedida a
Quercus, Sociedad Cooperativa de segundo
grado.***

Realizada solicitud de subvención por Quercus, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado, formada por las Cooperativas de Consumidores y Usuarios PROSEREX CATALUÑA S. COOP., PROSEREX EUSKADI S. COOP. Y COOPERATIVA EXTREMEÑOS MADRID SIN FRONTERAS, para

la creación de una Central de Reservas de Alojamientos Turísticos para Emigrantes Extremeños, así como la realización de muestras de productos extremeños en las Asociaciones de Emigrantes.

Ambos Programas se consideran desde el Consejo de Comunidades Extremeñas de un gran interés para seguir desarrollando actuaciones en desarrollo de la Ley de la Extremeñidad, y dado que dicho programa está presentado por el conjunto de Cooperativas existentes, según recoge la Orden de Subvenciones, no es necesario promover la concurrencia pública de dicha subvención.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 77/1990 de la Junta de Extremadura, el Consejero de Bienestar Social

DISPONE

Conceder una subvención de diez millones de pesetas (10.000.000), a Quercus, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.313B.470.

Mérida, a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1999, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas de autobuses de la ciudad de Plasencia y de taxis en las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

Advertido error en la inserción de la orden de 8 de abril de 1999, por la que se establecen los Acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas de autobuses de la ciudad de Plasencia y de taxis en la ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 45 de 17 de abril de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En el punto segundo, «sobre establecimiento de las tarifas de taxis de las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia»; deben realizarse las siguientes modificaciones:

En la ciudad de		
Badajoz donde dice:	Km. recorrido	105 ptas. debe decir
	km. recorrido	100 ptas.
donde dice:	Domingos y Festivos	100 ptas. debe decir
	Domingos y Festivos	125 ptas.

En la ciudad de		
Cáceres donde dice:	Km. recorrido	105 ptas. debe decir
	km. recorrido	100 ptas.
donde dice:	Domingos y Festivos	100 ptas. debe decir
	Domingos y Festivos	125 ptas.

En la ciudad de		
Mérida donde dice:	Km. recorrido	105 ptas. debe decir
	km. recorrido	100 ptas.
donde dice:	Domingos y Festivos	100 ptas. debe decir
	Domingos y Festivos	125 ptas.

En la ciudad de		
Plasencia donde dice:	Km. recorrido	105 ptas. debe decir
	km. recorrido	100 ptas.
donde dice:	Domingos y Festivos	100 ptas. debe decir
	Domingos y Festivos	125 ptas.

Mérida a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177/14613.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto